



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt

NOTARIA PÚBLICA NOVENA

Edificio Comosa
Ave. Samuel Lewis
Local S-2, Planta Baja

Teléfono + 507 213-1621
213-2200
213-2201
E-mail: info@notaria-novena.com

COPIA

ESCRITURA No. 181 DE 7 DE ENERO DE 20 22

POR LA CUAL:

CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES., rinde Declaración

Jurada sobre sus Bienes Patrimoniales

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO

7 ENE 2022

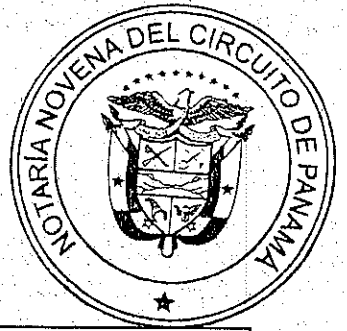
POR: Daniel Añila 1:49pm



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UNO ----- (181)-----

Por la cual **CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES.**, rinde Declaración Jurada sobre sus Bienes Patrimoniales -----

-----Panamá, 7 de enero de 2022. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada **TATIANA PITY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos siete – ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y cuatro-quinientos once (8-234-511), a quien conozco y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declara el compareciente que fue designado como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera de lo Contencioso, Administrativo y lo Laboral, tomando posesión el día dos (2) de enero del dos mil veinte (2020), con un salario de B/.6,000.00 y B/. 4,000.00 de gastos de representación.-----

SEGUNDO: Que al momento de rendir esta Declaración los bienes que posee son los siguientes: --50% de la Finca No.41464, Código de Ubicación 8705.--- Cuenta de Ahorros solo a mí nombre en Banistmo S.A. que no excede a 5 cifras bajas más los intereses-- Tarjeta de Crédito con Banistmo, S.A solo a mí nombre.-----

TERCERO: Declaro que soy miembro del Colegio Nacional de Abogados de Panamá;--- Academia Panameña de Derecho Administrativo;--- Academia Panameña de Derecho Constitucional;-- Grupo Unificador por la Independencia del Abogado;--- Sociedad Bolivariana de Panamá;--- Alianza Ciudadana Pro Justicia;- Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Capítulo de Panamá;-- Instituto Duarteano, ----- Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, Asociación Juristas Pro

Integración de Iberoamérica y otros -----

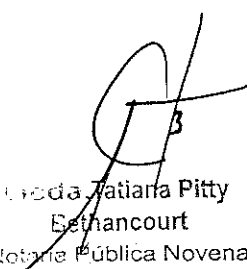
CUARTO: Declara el compareciente que hace esta declaración jurada de Bienes Patrimoniales, de conformidad con lo que estipula la Ley cincuenta y nueve (59) de veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999) y la misma será entregada por el compareciente a la Contraloría General de la República.-----

Leída como fue en presencia de los testigos instrumentales **CRISTOBAL ALBERTO SEGUNDO BARRAGAN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y nueve-setecientos cuarenta y cuatro (8-249-744) y **JESSICA MICHELL ORDOÑEZ HUETE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cincuenta y tres-ochocientos setenta y cinco (8-753-875), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí el Notario que doy fe.-----

Esta Escritura lleva el número **CIENTO OCHENTA Y UNO** -----**(181)** -----

(Fdos.) Carlos Alberto Vásquez Reyes.---- Cristóbal Alberto Segundo Barragán.----Jessica Michell Ordoñez Huete.---- **LICDA. TATIANA PITY BETHANCOURT, Notaria Pública Novena.**-----

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)


Licda. Tatiana Pitty
Bethancourt
Notaria Pública Novena

